



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCION N° 525 -2019-A/MPCH.

Chincha Alta, 07 de Agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público”, concordante con los Artículos 4,14 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Chincha, como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado el Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en cargo de confianza y asignación de funciones.

Que, es función del Alcalde Provincial designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos de confianza en la Municipalidad Provincial de Chincha, en las distintas áreas de servicio, para asegurar la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines.

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 inciso 6 concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR, sin efecto legal la Resolución de Alcaldía Nro. 323-2019-A/MPCH, la misma que designo al Ing. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CASAVILCA, en el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS de la Municipalidad Provincial de Chincha.

ARTICULO SEGUNDO. – AGRADECER al ciudadano antes mencionado por las labores desarrolladas durante el ejercicio de su cargo, debiendo efectuar la entrega documentaria a su sucesor con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. – Notificar la presente resolución a la parte interesada, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás Unidades Orgánicas lo dispuesto en la presente resolución.



Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE

DAI 21582026
09/08/2019